

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ÚBEDA (JAÉN)

**2019/4579** *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 536/2018.*

#### Edicto

N.I.G.: 2309242120180001508.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 536/2018.  
Negociado: MG.  
Sobre: Contratos en general.  
De: Oil Albera S.L.  
Procuradora: Sra. Ana María Cano Bautista.  
Letrado: Sr. José Luis García Álvarez  
Contra: Surmigon S.L.  
Procurador/a: Sr/a.  
Letrado: Sr/a.

#### Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 69/2019

En Úbeda, a 3 de junio de 2019.

Vistos por Isabel Nava Lozano, Magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Úbeda, los autos del juicio ordinario 536/18, promovido por Oil Albera S.L., representada por la Procuradora Sra. Cano Bautista, contra Surmigon S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

#### Fallo

Que estimando en su integridad como estimo la demanda interpuesta, en los términos del suplico, y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de quince mil cuarenta euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (15 040,54 euros) más los intereses fijados en el Fundamento de Derecho Segundo de esta resolución.

Se condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación del que conocerá en su caso la Il'tma. Audiencia Provincial, a interponer en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Surmigon S.L. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Úbeda, a 03 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DE LA LUZ GARCÍA ARIZA.